

RIO GALLEGOS, 26 de agosto de 2024

VISTO:

El Expediente N° 77.386/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 6 obra nota interpuesta por la Prof. Patricia ZAPATA, mediante la cual solicita ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica participar como expositora en el XXVIII Simposio Nacional de Estudio Clásicos que organiza la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta desde el 24 al 27 de septiembre del corriente año;

QUE por Acuerdo N° 113/24 se otorgó este año 2024 el subsidio a la Prof. Patricia ZAPATA para asistir al 1° Encuentro de Red de Aulas Clásicas Argentinas (RAUCA) a realizarse los días 10 al 12 de abril de 2024 en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata;

QUE según el Artículo 7° del Acuerdo N° 233/13 corresponde otorgar el 50% de lo previsto en el Artículo 6° cuando ya se solicite por segunda vez el subsidio;

QUE corresponde otorgar a la Prof. Patricia ZAPATA el subsidio equivalente a un 25% del cargo básico (líquido) de la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial sin antigüedad según el Nivel 2 - Anexo del Acuerdo No 233/13 y dejar establecido que el pago de dicho porcentaje queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

QUE obra Despacho N° 112/24 de Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

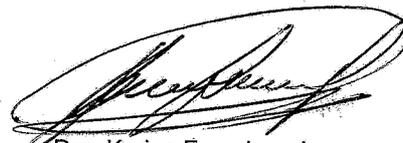
ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Patricia ZAPATA (DNI 17.734.099) el 50% del monto equivalente al 25% del cargo básico (líquido) de la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial sin antigüedad según el Nivel 2 - Anexo del Acuerdo No 233/13, para asistir como expositora en el XXVIII Simposio Nacional de Estudio Clásicos que organiza la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, desde el 24 al 27 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el pago de dicho porcentaje queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Arnelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG